

CONTRATO DE COMPRA VENTA

| | | | |
|---|---|------------------------------|--------------|
| FECHA: | 21 ABRIL DE 2023 | CONTRATO N°: | 30298 |
| TIPO ENTREGA: | ENTREGA A PLAZOS | VIGENCIA HASTA: | 31/12/2023 |
| NOMBRE OFERTA: | MB 04-2023 INDES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES | | |
| PRODUCTO: | INFLABLE | | |
| UNIDAD: | SEGUN ANEXO | ORIGEN: | INDIFERENTE |
| CANTIDAD: | 6 | PRECIO UNITARIO US\$: | 2580 |
| PLAZO ENTREGA: | | PLAZO DE PAGO: | 60 CORRIDOS |
| GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO: | 10.0 % | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: | BOLPROS S.A. DE C.V. | | |
| AGENTE DE BOLSA COMPRADOR: | NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA | | |
| N°. CREDENCIAL: | 74 | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: | ASESORES BURSATILES, S.A. | | |
| AGENTE DE BOLSA VENDEDOR: | JOHANNA VANESSA FUENTES CRESPIÑ | | |
| N°. CREDENCIAL: | 89 | | |
| DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA | | | |
| VALOR NEGOCIADO: | US\$ | | \$ 13,592.92 |
| IVA S/VALOR NEGOCIADO: | US\$ | | \$ 1,767.08 |
| TOTAL: | US\$ | | \$ 15,360.00 |
| OBSERVACIONES: | AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA - 73/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR | | |

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE BORRO



Anexo de Contrato No. 30298, Oferta de Compra No. 73, 21/04/2023

| | |
|---|---|
| Nombre de la oferta. | MB 04-2023 INDES "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES" |
| Producto. | INSUMOS PUBLICITARIOS |
| Institución. | INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) |
| Precio | SEGUN ANEXO FONDO GENERAL |
| Cantidad. | SEGUN ANEXO No 1 DETALLE DE LA ADQUISICIÓN REQUERIDA POR PARTE DEL INSTITUTO |
| Término. | a) Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. b) Gerencia de Servicios Institucionales en lo sucesivo se denominará GSI. c) Instituto Nacional de los Deportes que en lo sucesivo se denominará el INDES y/o La Institución Compradora d) Mercadeo y Comercialización, en lo sucesivo MKS |
| Condiciones de negociación. | <ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por ÍTEM completo conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el presente documento de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. 2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de no colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al ANEXO No. 5 4. Los datos generales del proveedor Anexo No. 4, anexado al comprobante de presentación de ofertas técnicas, serán remitidos por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas. |
| Especificaciones técnicas | El producto debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO 1 y ANEXO 2 |
| Origen | Indiferente |
| Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega | <p>Plazo y Lugar de Entrega del Suministro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los ítems del 1 al 20; Las cantidades solicitadas serán de acuerdo a las necesidades de la institución, en coordinación con los encargados de seguimiento de contrato mediante orden de pedido, y tendrán un máximo de 20 días hábiles para entrega. |



Anexo de Contrato No. 30298, Oferta de Compra No. 73, 21/04/2023

| | |
|---------------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Para el ítem 21, Las cantidades solicitadas serán de acuerdo a las necesidades de la institución, en coordinación con los encargados de seguimiento de contrato mediante orden de pedido y tendrá un máximo de 45 días hábiles para la entrega.• El VINIL a utilizar deberá ser siempre laminado tradicional o mate, dependiendo de la utilidad, si es exteriores o interiores. <p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor y este remitir dicha solicitud a la GSI para que sea remitido a la institución con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir con la debida justificación emitida por el fabricante o proveedor del proveedor.</p> <p>Lugar de entrega: El Puesto de Bolsa vendedor o el proveedor deberá coordinar la entrega de los insumos publicitarios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los ítems 1, 2, 3, 4 Y 5 en oficina de Mercadeo y Comercialización ubicado en el Palacio de los Deportes, en coordinación con el encargado de seguimiento de contrato.- Los ítem 6, 7 y 8 en las 14 oficinas departamentales del INDES, en coordinación con el encargado de seguimiento de contrato.- Los ítems 9 y 10 serán entregados a nivel nacional en los escenarios e instalaciones del INDES, de acuerdo a las necesidades de la institución; en coordinación con el encargado de seguimiento de contrato.- Los ítems 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 serán entregados en el Almacén del INDES ubicado en el Palacio de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, en coordinación con el o los encargados de seguimiento de contrato. <p>La forma de entrega será parcial, a través de pedidos, lo cuales serán solicitados por el encargado de seguimiento de contrato, según las necesidades Institucionales, en el cumplimiento del periodo establecido para la entrega.</p> <p>HORARIO DE ENTREGA:</p> <p>Los productos se recibirán de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. en el Lugar de entrega establecido.</p> <p>Los costos relacionados con la entrega serán asumidos por el proveedor.</p> |
| Encargado de seguimiento de contrato. | ENCARGADO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO |



Anexo de Contrato No. 30298, Oferta de Compra No. 73, 21/04/2023

| | |
|---|---|
| | <p>A continuación, se detallan los encargados de seguimiento de Contrato.</p> <p>Podrán actuar conjunta o separadamente.</p> <p>ACTA DE RECEPCIÓN</p> <p>El Encargado de seguimiento de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción por entrega a la UACI, para el respectivo expediente.</p> <p>Para los ítems 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 INDES podrá realizar Actas de recepción las cuales serán debidamente firmadas, fechadas y selladas por el jefe de almacén, encargado de seguimiento de contrato y representante del vendedor. Para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, se realizarán actas de recepción firmadas y fechadas por el encargado de seguimiento de contrato y proveedor</p> |
| <p>Documentación requerida para toda entrega</p> | <p>Documentación: Las entregas deberán ser acompañadas de la siguiente documentación en original la cual será firmada por quien recepcione el producto:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de orden de pedido firmada por el INDES y por el proveedor.b) Copia de orden de entrega del producto emitida por LA BOLSA (serán dos copias, una para el proveedor y la otra quedará en poder del encargado de bodega).c) La entidad compradora entregará al proveedor actas de recepción original o recibo emitidos por el encargado de seguimiento de contrato por la recepción del producto, firmada y sellada.d) La documentación será revisada por el Encargado de seguimiento de contrato, previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que esté correcta y completa previo a la descarga y recepción del producto. En caso contrario, el producto no será recibido. <p>La documentación original antes descrita le quedará al proveedor para realizar la gestión de cobro, por lo que el proveedor deberá presentar dos copias que le quedarán: una en la bodega y otra el encargado de seguimiento de contrato.</p> <p>Al existir incumplimiento en la entrega, el comprador hará del conocimiento del puesto de bolsa que lo representa, para los efectos consiguientes por su incumplimiento.</p> |



Anexo de Contrato No. 30298, Oferta de Compra No. 73, 21/04/2023

| | |
|---|---|
| Garantías | <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none">Garantía de Mantenimiento de oferta: del 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentarGarantía de Fiel Cumplimiento: del 10% + IVA del valor contratado. Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa. <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Caenpital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> |
| Penalización económica y ejecución coactiva. | <p>PENALIZACIÓN ECONÓMICA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%), sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendarios, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de los servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor con copia a la DGTH y GSI, para su conocimiento, esta deberá ser cancelada por el proveedor directamente a la Tesorería de INDES; dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación realizada por la institución compradora de la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la institución compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la institución compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> |



Anexo de Contrato No. 30298, Oferta de Compra No. 73, 21/04/2023

| | |
|--|--|
| | <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p> |
| <p>Documentación para tramitar cobro.</p> | <p>FACTURACIÓN DIRECTA:</p> <p>Para efecto de cobro, el proveedor, deberá presentar al Encargado de seguimiento de contrato del INDES la siguiente documentación en original y al menos una copia según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura de consumidor final (duplicado cliente) a nombre del Institución Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).b) Orden de Entrega, emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. Se presentará por la totalidad entregada y se presentará en el último cobro.c) Acta de recepción originale) Fotocopia de contrato compraventa, solo en la primera entrega deberá agregarse <p>Esta documentación en original y al menos un juego de fotocopias de estos.</p> <p>La institución compradora efectuará el pago al proveedor en un término de sesenta (60) días calendarios después de haber retirado el quedan correspondiente para la mediana y gran empresa. Y para las pequeñas y microempresas crédito treinta (30) días calendarios a partir de la entrega del quedan debiendo anexar si aplica la certificación de CONAMYPE.</p> <p>FONDO GENERAL</p> |



Anexo de Contrato No. 30298, Oferta de Compra No. 73, 21/04/2023

| | |
|---------------------------------|---|
| | <p>La factura deberá incluir el número de contrato, ítem y el precio unitario con dos decimales con IVA incluido. El precio total debe consignarse en la factura con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean igual o mayores que 51 y abajo siempre que éstos sean mayores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT (DUI para personas naturales) especificado en cada factura. Se aceptarán cobros parciales por Ítems (entregados parcialmente) a plena satisfacción del encargado de seguimiento de contrato, una vez entregando la información completa.</p> |
| Otras condiciones | <ol style="list-style-type: none"> 1) El Puesto Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para la Institución Compradora. 2) El o los oferentes ganadores deberán solicitar el arte final de todos los insumos publicitarios, para ello deberán coordinar con el Lic. José Antonio Martínez Mejía teléfono _____ correo electrónico _____, el mismo día de haber firmado el contrato. 3) A la vez siguiente nada después del cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor que ganó la rueda, deberá de presentar a la GSI, el cierre de Precios ANEXO No. 9. El precio unitario y monto total con IVA incluido deberá contener como máximo dos decimales. 4) Los insumos publicitarios se requieren embaladas de manera que se mantengan protegidas por cada unidad a entregar. 5) El INDES se reserva el derecho de reducir la cantidad requerida y el oferente deberá mantener sus precios. 6) El encargado de seguimiento de contrato evaluará la calidad de los insumos publicitarios solicitados. 7) El o los oferentes deberán contar con las existencias de las cantidades de insumos para elaboración de lo solicitado para no incumplir en el tiempo de entrega. |
| Vigencia del contrato | A partir del cierre del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023. |
| Adendas y prórrogas al contrato | De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa. |

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ÍTEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|---|----------|------------------|
| 18 | <p>INFLABLE Impresión Digital, 100 % impermeable y de alta resistencia, estilo y diseño logo de INDES, balón gigante, con altura de 5 metros, incluye turbina interna bolsa para traslado.</p> | 6 | UNIDAD |



Anexo de Contrato No. 30298, Oferta de Compra No. 73, 21/04/2023

ANEXO 3: CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:

| DETALLE |
|--|
| El INDES se reserva el derecho de reducir la cantidad requerida y el oferente deberá mantener sus precios. |
| El encargado de seguimiento de contrato evaluará la calidad de los insumos publicitarios solicitados |
| La negociación se realizará por ítems. |
| El o los oferentes ganadores deberán solicitar el arte final de todos los insumos publicitarios, para ello deberán coordinar con el _____ teléfono _____ correo electrónico _____ el mismo día de haber firmado el contrato. |
| El o los oferentes deberán contar con las existencias de las cantidades de insumos para elaboración de lo solicitado para no incumplir en el tiempo de entrega. |
| Todos los insumos se requieren embaladas de manera que se mantengan protegidas por cada unidad a entregar. |
| Los costos relacionados con la entrega serán asumidos por el proveedor |
| El INDES podrá realizar Actas de recepción las cuales serán debidamente firmadas, fechadas y selladas por el jefe de almacén, encargado de seguimiento de contrato y representante del vendedor. |
| * |
| Deberá presentar junto con la oferta técnica la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones técnicas y buena calidad de los insumos publicitarios (Acta Notarial). Según anexo 8 |
| El proveedor que participe deberá presentar una referencia o documento equivalente de una institución pública firmada y sellada por el representante Legal, director, Jefe de Recursos Humanos, encargado de seguimiento de contrato o jefe UACI, en la que el ofertante haya suministrado o trabajado en los servicios ofertados, indicando el tiempo de servicio y la calificación de desempeño bajo los criterios de: Excelente, Muy Bueno, Bueno, regular o inferior a estas calificaciones. |
| Los oferentes que participen deberán presentar, junto con la oferta técnica, un catálogo fotográfico de muestra de los insumos solicitados ya elaborados, para diferentes marcas. |
| En caso de productos defectuosos el proveedor deberá sustituir dicho producto sin costo alguno para la Institución, en un período máximo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la notificación por el encargado de seguimiento de contrato o a quien este designe. |
| El oferente deberá garantizar que la procedencia de las tintas a utilizar, cumpla con la certificación de calidad, para ello el día de la entrega de la oferta deberá entregar una prueba de color con los pantones de la Institución, sobre lo diferentes sustratos a cotizar en la oferta que son: vinil, pvc, lona banner y tela sublimada (1 muestra de cada color de 20x20 cm.) |
| Los códigos de pantones para las muestras y material a imprimir son los siguientes. |
|  |
| Para los ítems del 1 al 20; Las cantidades solicitadas serán de acuerdo a las necesidades de los encargados de seguimiento de contrato mediante orden de pedido, y tendrán un máximo de 20 días hábiles para entrega |



Anexo de Contrato No. 30298, Oferta de Compra No. 73, 21/04/2023

Para el ítem 21, Las cantidades solicitadas serán de acuerdo a las necesidades de los encargados de seguimiento de contrato mediante orden de pedido y tendrá un máximo de 45 días hábiles para la entrega

El VINIL a utilizar deberá ser siempre laminado tradicional o mate, dependiendo de la utilidad, si es exteriores o interiores

Para los ítem 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 el oferente deberá dar una garantía mínima de 12 meses, por desperfectos de fábrica y calidad de material, para lo cual deberá presentar en su oferta carta firmada por el representante legal haciendo constar la garantía que se le solicita, la validez de garantía inicia una vez entregada la estructura, hasta por 12 meses después del acta de recepción de la estructura

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO No. 9

| Contrato | 30298 | | Número Oferta: | 73/2023 | |
|-----------------------|---|--------------------|------------------|-----------------------|---------------------|
| Oferta: | MB 04-2023 INDES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES | | | | |
| ÍTEMS | ESPECIFICACIONES TECNICAS | CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD DE MEDIDA | Precio Unitario C/IVA | Monto Total C/IVA |
| 18 | INFLABLE | 6 | UNIDAD | \$ 2,560.00 | \$ 15,360.00 |
| TOTAL CONTRATO | | | | | \$ 15,360.00 |

NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA
Agente de Bolsa Credencial No.74
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

JOHANNA VANESSA FUENTES CRESPIÑ
Agente de Bolsa Credencial No.89
ASESORES BURSATILES, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

BERTA URÍAS
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales e y d de la Ley en mención

